



Real Federación Española Patinaje

Bases del concurso para el diseño del logotipo de la “OK Liga Femenina”

I. Introducción y propósito.

En 1993, la Real Federación Española de Patinaje crea el I Campeonato de España de Hockey Patines Femenino. Dicho Campeonato se disputaba en una sede, y a él acudían los equipos que se clasificaban en sus respectivas competiciones territoriales.

Desde ese año hasta el 2008 se ha venido disputando ininterrumpidamente este Campeonato que dilucidaba al mejor club de hockey patines femenino. Hasta que en el año 2008, se creó la OK Liga Femenina, debido a la creciente necesidad de disputa de una competición nacional en forma de Liga.

La Real Federación Española de Patinaje (R.F.E.P.), en Asamblea ordinaria de Junio del 2002, aprobó que la primera liga española de hockey patines pasaría a denominarse “OK Liga”, tal como sugería el informe de marketing elaborado por ESADE y la RFEP.

Dado que la RFEP está altamente interesada en lograr la máxima notoriedad y prestigio de este deporte, del que España es la actual Campeona del Mundo y de Europa, se ha decidido convocar este concurso.

II. Participantes

1. El Concurso está abierto tanto a personas físicas, como jurídicas, sin ninguna restricción de edad, profesión, nacionalidad o lugar de residencia.
2. Cada concursante podrá enviar un máximo de dos propuestas.

III. Significado del logotipo

- A. El logotipo de la OK Liga no debe ser simplemente descriptivo o enunciativo, sino que su visión debe evocar significados tales como:
 1. Ser el símbolo de una “gran” liga.
 2. Opción ganadora. Símbolo de “alguien” que va a triunfar.
 3. Connotaciones de lo que en inglés se entiende como acrónimo “OK”. Se es consciente de que la marca de competición “OL Liga” aprovecha el



Real Federación Española Patinaje

significado positivo de un anglicismo de amplio uso, no sólo en los EEUU, sino también en muchos otros países.

4. Dinamismo, progresión.
 5. Ha de connotar sensación de espectáculo, y no sólo de deporte.
- B. El logotipo debe necesariamente contener el stick de hockey patines (en reproducción total o parcial), ya que es el principal referente visual de este deporte. Se descarta el uso de los patines, ya que su reproducción gráfica tiende a ser confusa.
- C. El logotipo debe tener fuerza visual y connotativa.
- D. Debe ser comprendido rápidamente y vincularlo a la mejor liga femenina de hockey patines.
- E. Debe tener alguna connotación referente a que es una liga femenina.

IV. Condiciones formales

- A. El logotipo debe contener únicamente el texto “OK Liga Femenina”, respetando las mayúsculas y minúsculas aquí indicadas.
Dicho texto no debe ser menor al 50% del tamaño del logotipo propuesto.
La tipografía del texto es libre.
- B. Su forma ha de tender a ser más bien cuadrada, circular o similar, en lugar de rectangular (tanto si es vertical como horizontal), ya que ello facilita su visibilidad y legibilidad cuando tiene que estar al lado de otros logotipos.
- C. Se valorará que el logotipo tienda a evocar una cierta profundidad de campo o tridimensionalidad, de forma que no sea percibido como excesivamente plano o “aplastado”.
- D. El diseño deberá poderse reproducir y visualizar fácilmente, tanto a color, como a una sola tinta, así como en positivo y en negativo. También deberá ser fácil de reproducir sobre fondo fotográfico.
- E. El logotipo deberá poderse reproducir fácilmente en muy distintos tamaños, sin perder eficacia.
- F. No se podrán utilizar más de cuatro colores. Se debe dar la referencia de cada uno de ellos según el libro de Pantone.



Real Federación Española Patinaje

G. Cada propuesta estará expresada en dos soportes:

1. **En soporte rígido**, tamaño DIN A4 vertical, con un margen mínimo de 1,5 cm en cada borde vertical y horizontal. El soporte rígido deberá contener:

- El diseño del logotipo en color sobre un soporte rígido tamaño DIN A4
- El diseño del logotipo en blanco y negro sobre un soporte rígido tamaño DIN A4
- El diseño del logotipo en negativo sobre un soporte rígido tamaño DIN A4.
- Una breve memoria explicativa que detalle el código de colores y las tipografías asociadas, ampliaciones y reducciones, así como su uso electrónico.

2. **En soporte CD ROM**

Incluirá tres versiones del logotipo, cada una de ellas en los siguientes formatos de imagen:

- jpg.
- tiff
- gif
- bmp
- wmf (opcional)

H. El título que el/la concursante dé a cada propuesta deberá constar tanto en la cartulina, como escrito externamente en el CD ROM:

V. Forma de presentación

A. Cada propuesta deberá presentarse dentro de un sobre grande, en cuyo anverso conste:

RFEP – Real Federación Española de Patinaje

C/ Casanova, 2 – 4º A

08011 Barcelona

Con la mención: CONCURSO LOGOTIPO OK LIGA FEMENINA

En el reverso de dicho sobre ha de constar el lema con el que se desea identificar.

B. En el interior del sobre grande habrá:



Real Federación Española Patinaje

1. **Un sobre pequeño cerrado**, en cuyo anverso constará el lema del concursante.
Dentro contendrá la información sobre la identidad del concursante:
Nombre
Dirección completa
Teléfono (s) de contacto
E-mail

 2. **Un sobre mediano**, en cuyo anverso constará el lema del concursante, conteniendo:
 - La cartulina DIN A4 con los logotipos.
 - El CD-ROM con los logotipos digitalizados.
 - Opcionalmente, el autor/a puede adjuntar un breve comentario donde exponga, razone o “venda” su propuesta.El texto será escrito en castellano y no podrá exceder de 80 palabras.
- C. Si el concursante presenta dos propuestas, cada una estará dentro de un sobre mediano, como el anteriormente citado. Cada propuesta tendrá un título distinto.

VI. Exposición de propuestas en la web “www.okliga.com”

- A. En la página www.okliga.com, se expondrán las opciones que se hayan presentado a concurso:

- B. Cada logotipo expuesto en la web tendrá lo siguiente:
 - Su visualización en tamaño más bien pequeño.

También se podrá ver ampliado simplemente con un clic sobre el logo pequeño.
 - El título del logotipo constará en el pie de la imagen.
 - Los visitantes podrán votar los logotipos que se desee, en una escala (de 1 a 10), siendo ésta la calificación óptima).
Una vez votado un logotipo no se podrá ver el resultado acumulado de votos hasta dicho momento.

- C. Los votos populares online se harán públicos en el web una vez que el Jurado haya dado el veredicto.

- D. En el web habrá los logos y enlaces a:



Real Federación Española Patinaje

- RFEP
- Webs de hockey que también pongan enlaces a la www.okliga.com
- Patrocinador (es) del concurso.

VII. Jurado

- A. El Jurado juzgará las propuestas y decidirá en base a los criterios que se describen en estas bases.
- B. Miembros del Jurado: ver Anexo 1
- C. Peso de la decisión final:
 - Votación por Jurado: 75 %
 - Votación pública: 25%

VIII. Premio

- A. El ganador recibirá la cantidad de 1.000,- €. La cantidad es bruta.
- B. Asimismo será invitado a estar presente en la rueda de prensa en la que el Jurado presente el veredicto.

IX. Fechas y plazos

Los concursantes podrán enviar su propuesta a la Real Federación Española de Patinaje, Calle Casanova, 2 -4º A, 08011 Barcelona, hasta las 21,00 horas del lunes, día 2 de febrero de 2010.

El veredicto tendrá lugar la segunda quincena de febrero de 2010 y se hará público mediante rueda de prensa y presentación a los medios de comunicación, igualmente se comunicará en el web www.fep.es y en el web www.okliga.com

Al día siguiente de su deliberación, la RFEP entrará en contacto con la persona ganadora para comunicar el fallo del Jurado.

X. Convocatoria

La convocatoria se regirá por las siguientes bases y cualquier duda que surja sobre la interpretación de estas bases será resuelta por el Jurado constituido para este fin. La presentación de los diseños implicará automáticamente, la aceptación de las bases. El Jurado será el único órgano decisorio en cualquier cuestión no prevista o en litigio y podrá desestimar alguno de los diseños si la documentación presentada no cumple los requisitos y el nivel esperados.



Real Federación Española Patinaje

La convocatoria podrá declararse desierta, y se concederá a juicio del Jurado, el mejor diseño del logotipo.

El diseño premiado pasará a ser, a todos los efectos, propiedad de la Real Federación Española de Patinaje, quien lo usará exclusivamente para el fin para el cual fue creado. Sin embargo, la Real Federación Española de Patinaje podrá proponer modificaciones en el diseño premiado, si a su juicio, este no tiene el nivel de calidad exigido.

La documentación no recogida por sus autores en un plazo de 30 días hábiles posteriores a la finalización de la exposición será destruida.

El diseño premiado realizará una cesión de la propiedad intelectual a favor de la Real Federación Española de Patinaje.

ANEXO 1

Composición del Jurado

Presidente

Sr. Carmelo Paniagua Manso
Presidente de la Real Federación Española de Patinaje

Vicepresidentes

Srta. Claire Currey
Miembro Comisión Delegada RFEP

Sr. Josep Ribas Vilabrú
Presidente Comité Nacional de Hockey de la RFEP

Vocales

Srta. Marta Soler
Capitana Selección Española Hockey Patines

Srta. Carla Giudicci
Capitana Selección Española Hockey Patines